



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Año de
**Francisco
VILLA**
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

**Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité
Técnico de Selección de determinación del concurso 102891
del puesto JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESINCORPORACIÓN PATRIMONIAL
Convocatoria 25/2023**

En la Ciudad de México, siendo las **10:00** horas del día **viernes 24 de noviembre de 2023**, se reúnen mediante videoconferencia los miembros del Comité Técnico de Selección (en lo sucesivo CTS) con el objeto de celebrar la Segunda Sesión Ordinaria 2023, observando lo dispuesto en los Criterios Técnicos para la reactivación de plazos y términos para la operación del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (en lo sucesivo Criterios Técnicos) emitidos por la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal con fecha del 30 de junio de 2020, y de conformidad con la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico de Profesionalización (en lo sucesivo CTP) de fecha 14 de agosto de 2020, en relación con la reactivación de los plazos y términos para la operación de los Subsistemas del Servicio Profesional de Carrera (en adelante SPC) en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (en adelante SEMARNAT) en la que se definió que las Etapas IV de Entrevista y V de Determinación se desahogarán a distancia a través del uso de tecnologías de la información y comunicación, como parte de las medidas para mantener la sana distancia y evitar riesgos a la salud ante el virus SARS-CoV2 (COVID-19), en cumplimiento con las medidas establecidas por las autoridades competentes en materia de salud pública.

Estando presente el CTS, y previa aprobación del Orden del Día, en observancia de lo previsto en los artículos 2, 72, 73, 74 y 75, fracción VII de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (Ley); 4, 17, 18, 34, fracciones IV y V, 35, 36, 39, 40 y 42, párrafo segundo del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (Reglamento) y los numerales 125, 126, 207, 208, 209, 235, 237, 244, 245 de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y sus últimas reformas (Disposiciones); con base en los Criterios Técnicos y de conformidad con la determinación del CTP mencionada en el primer párrafo de esta Acta, se desahogó la sesión bajo el siguiente:

Orden del Día

1. Lista de asistencia y verificación del quórum legal;
2. Lectura y aprobación del Orden del Día;
3. Aspirantes que aprobaron las Etapas I y II del Procedimiento de Selección;
4. Etapa de Determinación;
5. Acuerdos;
6. Certificación del Procedimiento de Selección;
7. Cierre de sesión.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

**Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité
Técnico de Selección de determinación del concurso 102891
del puesto JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESINCORPORACIÓN PATRIMONIAL
Convocatoria 25/2023**

Desarrollo de la Sesión

1. Lista de asistencia y verificación del quórum legal;

Una vez tomada la lista de asistencia de los (las) integrantes del CTS, quienes aplican a distancia el uso de herramientas tecnológicas de información y comunicación para identificarse y verificado el quórum legal requerido para que sesione válidamente, el Secretario Técnico dio la bienvenida a sus integrantes.

Con base en las fracciones III y IV del numeral 126 contenido en las Disposiciones, el CTS manifiesta que no existe un posible conflicto de intereses en términos de los artículos 3, fracción VI, 7, fracción IX y 58 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que confirman su participación en este CTS.

2. Lectura y aprobación del Orden del Día;

El Secretario Técnico sometió a consideración del CTS los asuntos propuestos en el Orden del Día, siendo aprobados por unanimidad.

3. Aspirantes que aprobaron las Etapas I y II del Procedimiento de Selección;

El Secretario Técnico informó al CTS lo siguiente:

Que el artículo 34 del Reglamento establece que las Etapas del Procedimiento de Selección son: I. Revisión Curricular, II. Exámenes de conocimientos y evaluación de habilidades, III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito de los(as) aspirantes, IV. Entrevistas y V. Determinación; así como, la facultad que tiene el CTP para establecer el Sistema de Puntuación General y las Reglas de Valoración General, aplicables al Procedimiento de Selección, y que, hasta este momento, en el concurso de que se trata, han sido desahogadas las siguientes:

Etapas I.- En cumplimiento al numeral 213 de las Disposiciones, la herramienta electrónica Trabajaen llevó a cabo en forma automática la revisión curricular de los(as) aspirantes a fin de asignarles un Folio de Participación. Dicho resultado no se contabiliza en la tabla del Sistema de Puntuación General emitida por el CTP.

Etapas II.- La aplicación del examen de conocimientos se llevó a cabo en la fecha programada y los resultados del mismo fueron dados a conocer a los(as) aspirantes a través de los medios de comunicación oficial establecidos en la Convocatoria, y al CTS de forma previa a la celebración de este acto.



Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Técnico de Selección de determinación del concurso 102891 del puesto JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESINCORPORACIÓN PATRIMONIAL Convocatoria 25/2023

En razón de lo anterior, el Secretario Técnico presentó ante el CTS el detalle de la acreditación y no acreditación de las etapas del proceso de cada uno de los folios aceptados por el filtro curricular, administrado por el Sistema Trabajaen, precisando que se invitaron a **16** aspirantes registrados al desarrollo de la Etapa de Evaluación Técnica, presentándose **2**, de los cuales, ninguno acreditó dicha etapa, como se muestra a continuación:

Registrados	Rechazados en la etapa de Revisión Curricular	Aceptados en la etapa de Revisión Curricular	Se invitaron a Exámenes de Conocimientos	Cancelaron Participación	Se presentaron a Exámenes de Conocimientos	Aprueban Exámenes de Conocimientos
35	19	16	16	3	2	0

4. Etapa de Determinación

Obtenidos los resultados antes expuestos, los miembros del CTS señalan que, derivado de los mismos, resulta procedente declarar **DESIERTO** el concurso de la plaza de **JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESINCORPORACIÓN PATRIMONIAL**, con código de puesto **16-512-1-MIC014P-0000146-E-C-N**, adscrito a la **DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40, fracción II del Reglamento.

5. Acuerdos

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 34, fracción V y 35 del Reglamento, así como en el numeral 235, fracción III de las Disposiciones el CTS adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero. - Se instruye al Secretario Técnico para que a través de la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización:

- Cambie el estatus del concurso.
- Incorpore en el expediente del concurso todas las constancias;
- Comunique la determinación de este CTS a las diferentes áreas involucradas, a fin de que se inicien los trámites correspondientes.





**Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité
Técnico de Selección de determinación del concurso 102891
del puesto JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESINCORPORACIÓN PATRIMONIAL
Convocatoria 25/2023**

Segundo. - Se determina que se deberá emitir una nueva Convocatoria o considerar ocupar el puesto vacante por movimiento lateral o trayectoria lateral, para lo cual el Secretario Técnico solicitará nuevamente al Superior Jerárquico (a) de la vacante, se determine lo conducente y/o en su caso diseñe un nuevo instrumento de evaluación de conocimientos el cual se aplicará en la etapa correspondiente del nuevo concurso según se determine.

Para lo cual la Representante de la Secretaría de la Función Pública señala que se deberá observar el oficio No. 411/UPCP/2023/0700, de fecha 27 de junio de 2023, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a efecto de evitar el incumplimiento a lo establecido en el mismo y en la normatividad aplicable en la materia.

6. Certificación del Procedimiento de Selección

La Representante de la Secretaría de la Función Pública, manifiesta que de conformidad con el artículo 42 del Reglamento, la certificación del procedimiento se llevará a cabo en un período de 15 días hábiles siguientes a esta fecha, por lo que el Secretario Técnico deberá remitir a esta Representación, el expediente del concurso a más tardar en el día 10 hábil posterior a la celebración de la presente, debiendo informar, previamente, a los miembros integrantes sobre la existencia de alguna inconformidad o recurso de revocación en el concurso que nos ocupa.

7. Cierre de la Sesión

Desahogado el Orden del Día, se concluyó la sesión, siendo las **10:20** horas del mismo día de su inicio, leída que fue, se rubrica al margen de sus primeras hojas y se firma por triplicado al calce para su constancia legal y efectos a que haya lugar.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL RECONSTRUCTOR DEL PAÍS

**Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité
Técnico de Selección de determinación del concurso 102891
del puesto JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESINCORPORACIÓN PATRIMONIAL
Convocatoria 25/2023**

**Presidenta del Comité
y Superior Jerárquica**

Lic. Claudia Morales Orihuela

**Directora de Control de Bienes Muebles,
Seguros y Abastecimiento, adscrita a la
Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios**

Secretario Técnico

Lic. Edgar Delgado Cárdenas

**Jefe de Departamento de Movimientos de
Personal, adscrito a la Dirección General de
Desarrollo Humano y Organización.**

**Representante de la Secretaría
de la Función Pública**

**Lic. Natalia Cleopatra Vargas Cruz
Consultora en el Área de
Especialidad en Control Interno en
el Ramo Medio Ambiente y
Recursos Naturales, designada
mediante Oficio No.
SSFP/408/DGDHSPC/1076/2018.**



